

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**  
**EXPEDIENTE 2024/AR46U/00001513**

**PRÓRROGA 6ª EXPEDIENTE:** 2022/AR46U/00001069 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES".

Las reparaciones y mantenimientos abarcan en el objeto del contrato del asunto no son definibles con carácter previo, ya que responden a la atención inmediata para subsanar averías surgidas como consecuencia del funcionamiento operativo de la unidad, siendo imposible determinar con exactitud el importe de las averías que se pueden producir durante la duración del contrato.

El punto 7.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) establece que el plazo total de ejecución del expediente del que trae causa la presente prórroga será *"desde el 1 de septiembre o formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2.022, o hasta consumir el importe total contratado, lo que antes se produzca"*, recogándose también en dicho punto la posibilidad de varias prórrogas por importe máximo de 560.000,00 euros, de conformidad con el art. 67.2.e. del RGLCAP en relación con el art. 29 de la LCSP.

Actualmente el contrato se encuentra prorrogado, expediente 2024/AR46U/00000467, por importe de 80.000 euros, desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2024 o agotar el crédito disponible, por lo que teniendo en cuenta el estado actual de las tareas de mantenimiento ya efectuadas por la adjudicataria pendientes de facturar, así como los partes de mantenimiento ya emitidos por esta Jefatura, el contrato estará agotado el próximo 31 de agosto.

Por lo que, atendiendo a las previsiones de los posibles mantenimientos y reparaciones, y con la finalidad de no interrumpir la prestación el objeto del contrato y conforme a la disponibilidad económica actual se hace necesaria la tramitación de la presente prórroga por un importe de 80.000 euros desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2024 o agotar el crédito disponible.

EL CAPITÁN DE NAVÍO  
JEFE DE MANTENIMIENTO DE ARDIZ

FIRMADO EL ORIGINAL EN PODER DE LA  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ROTA